



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3698-2024-R-UNE

Chosica, 17 de diciembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0963-2024-DIGA-UNE, del 16 de diciembre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que el numeral 8.1, del artículo 8° del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en lo referido a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, señala que: a) El Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; c) El Órgano encargado de las Contrataciones es aquel que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidad, entre otros;

Que, al respecto, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, determina lo siguiente: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que mediante Oficio N° 618-2024-UA-UNE, del 13 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración gestionar la conformación del comité de selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección Licitación Pública LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, requiere la atención pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Licitación Pública LP-SM N° 004-2024-UNE-1 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal cual figura en el anexo que fue remitido en un folio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la referida resolución al presidente y a los demás miembros del comité antes mencionado para que efectúen las acciones conducentes al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3698-2024-R-UNE

Chosica, 17 de diciembre del 2024

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento para que, en uso de sus atribuciones, realice las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCIIA/RMGV



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM N° 04-2024-UNE-1 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE” | | |
|---|---|--|
| 01 | LUIS FERNANDO MEGO VASQUEZ DNI N° 46928685 Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), funcionario Dependencia: Unidad de Abastecimiento | Presidente Titular (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) |
| 02 | ALBERTO THEODOLO GUTIERREZ ESPINOZA DNI N° 07654543 Situación Laboral: Nombrado Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios | Miembro Titular (Representante del área usuaria) |
| 03 | OMAR ALEXANDER CHINCHAY SUAREZ DNI N° 45778893 Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios | Miembro Titular (Especialista con conocimientos técnicos) |
| 04 | MARIA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE DNI N° 21569293 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad de Abastecimiento | Presidente Suplente (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) |
| 05 | LUIS ALBERTO ALONZO PALOMINO DNI N° 44167192 Situación Laboral: Locador de Servicios Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios | Miembro Suplente (Representante del área usuaria) |
| 06 | DEYVI FRANS JANAMPA GUERRA DNI N° 73240686 Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Dependencia: Unidad de Servicios Alimentarios | Miembro Suplente (Especialista conocimientos técnicos) |



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3698-2024-R-UNE